

RESOLUCIÓN N° . 0 1 2 5 .

NEUQUÉN, 01 MAR 2024

V I S T O:

El Expediente OE N° 915-M-2024; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente ROMINA EDITH MIRANDA, D.N.I. N° 29.418.448, L.P. N°43816, Clase 1982, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la actual Secretaria de Innovación y Gestión Estratégica, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Concejala, para cumplir funciones en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2023, conforme lo indicado en la Resolución N° 18/2023 y en el Acta de Proclamación emitida por la Junta Electoral Provincial N° 421/2023;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: *"(...) El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función. (...)"*;

Que mediante Dictamen N° 27/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Innovación y Gestión Estratégica;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0 1 2 5 - 2 4

haber por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

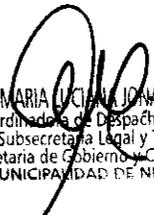
Artículo 1°) OTÓRGASE a la agente ROMINA EDITH MIRANDA, D.N.I. ----- N° 29.418.448, L.P. N° 43816, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la actual Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Concejala en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme Resolución N° 18/2023, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) CONTARDI
HURTADO


Dra. MARIA CECILIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN